A.S.S.E

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Inciso 29 - U.E. 09

Oficina de Licitaciones y Compras

Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326

Teléfono – 2 2480 29 26 Int.6

**“Servicio de cajas viajeras** (compra de material de cirugía con préstamo de instrumental)**”**

CONTRATO N°5/2017(Licitación Pública)

APERTURA: 2/10/2017

HORA: 10:00 am

SEGUNDO LLAMADO PERIÓDICA PLAZA

**1) OBJETO DEL LLAMADO.**

1.1 - SE SOLICITA**“**Servicio de cajas viajeras específicamente de columna (compra de material de cirugía con préstamo de instrumental)”, que figuran en listado adjunto, Anexo I, el cual forma parte del presente pliego.

La administración contratará la cantidad de cirugías que considere necesaria para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación de contratación, la compra efectiva dependerá de las patologías específicas de los pacientes del I.N.O.T

El adjudicatario deberá contar con coordinadores que, serán el nexo entre el personal que cumple el servicio y la unidad ejecutora.

En el momento de la cirugía deberá contar con la presencia de un/a licenciado en instrumentación por parte de la empresa, salvo que el ítem especifique lo contrario.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

1.2-ENTREGA DE MUESTRAS

Los proveedores deberán presentar catálogos de los ítems cotizados. Los mismos podrán ser en medios informáticos. (CD, DVD o Pendrive).

En caso de dudas la comisión asesora podrá solicitar ver muestras del material.

1.3- ENTREGAS

Se irán coordinando para cada cirugía, según las patologías que se vayan determinando.

El tiempo de respuesta para la coordinación de las cirugías tendrá un plazo máximo de 48 horas.

**2) FORMA DE COTIZAR:**

Se deberán cotizar precios unitarios por ítem, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

En el momento de la cirugía deberá contar con la presencia de un/a Licenciado en Instrumentación por parte de la Empresa, salvo que el ítem especifique lo contrario.

SE DEBE RESPETAR el formato solicitado en la planilla Excel que se adjunta insertando una nueva fila en el caso de montajes máximos o mínimos o cualquier variante.

En la oferta deberá establecerse: marca y procedencia de los artículos ofertados.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.

Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

Se deberá explicitar el tiempo de respuesta para las coordinaciones quirúrgicas.

Se debe detallar el valor total de la oferta, discriminando los impuestos.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente.

En caso de ofertar algún tipo de descuento se deberá ingresar dos columnas adicionales detallándolo en porcentaje y numéricamente.

**3) PERIODO:**

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del INOT por el periodo de un año. La ejecución del contrato comenzará una vez notificada al adjudicatario la resolución intervenida por la Auditoria del Tribunal de Cuentas

**4) SISTEMA DE PAGO.**

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

**5) ACTUALIZACION DE PRECIOS:**

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

P 1= PO \* [(A1 / A0)]

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

**6) ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este por la Oficina de Licitaciones y Compras **aclaración** respecto al mismo hasta **tres días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de **tres días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

**7) PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Las Ofertas deberán presentarse en la Oficina de Licitaciones y Compras, **personalmente únicamente (no siendo válidas por fax o e mail**); el día fijado para la apertura y hasta la hora indicada para dicho Acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de Ofertas presentadas.

La Oferta deberá presentarse en original; 2 (dos) copia y en medios informáticos, firmadas y selladas por el representante del Oferente, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del Oferente y el número y objeto de la Licitación. En caso de discrepancias entre la Ofertas en forma escrita y en soporte informático se le dará validez a la Oferta escrita.

En caso de presentarse ofertas en forma escrita y en soporte informático si existieran discrepancias se le dará validez a la oferta escrita.

**Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:**

1. Identificar claramente RUT y razón social.
2. SE DEBE RESPETAR el formato solicitado en la planilla Excel que se adjunta insertando una nueva fila en el caso de montajes máximos o mínimos o cualquier variante, no combinar celda. Anexo 1
3. Certificado de Tecnología Médica de M.S.P. de los ítems ofertados, (en caso de estar trámite de renovación, constancia del mismo).
4. Certificado de Tecnología Médica de la Empresa del M.S.P. (en caso de estar trámite de renovación, constancia del mismo).
5. Carta de representación de la Empresa.
6. Tres (3) referencias, con nombre de contacto, institución o empresa, y teléfono.
7. Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.
8. DECLARACIÓN JURADA POR Artículo 46 del T.O.C.A.F (debe ser llenada por todos los Socios, Directores, Administradores y Representantes) Modelo Anexo 2

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia .No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

Se deberán cotizar p**recios unitarios por ítem,** en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

En la oferta deberá establecerse: marca y procedencia de los artículos ofertados y plazo de entrega.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORAO AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

**8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:**240 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

**9) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**

PRECIO 60% CALIDAD 40 %

**CRITERIOS**

**La calidad se define por: 10 puntos**, hasta 2 puntos por cada numeral siguiente.

1. Razones Técnicas, 2p
2. Tipo de fractura (simple, conminuta, estallido), 2p
3. La calidad del hueso a tratar, 2p
4. La edad del paciente, 2p
5. La localización de la fractura. 2p

**Mejor precio: 10 puntos**.

Si correspondiere, podrá dividirse un mismo ítem en más de un oferente. Se aplicará solamente en los casos que los proveedores no aseguren contar con dos cajas para así poder coordinar dos cirugías del mismo tipo en el mismo turno. Esto se debe a las urgencias pueden requerir dos cirugías similares conjuntamente. Y se aplicará solamente en el caso de ítems cuya diferencia de ponderación se como máximo 2p. En partes iguales en caso de ser necesario.

Mínimo de 3 referencias, o si la empresa es nueva en el ramo para lo cual deberá presentar el certificado notarial que lo acredite y a la cual l**a Administración se reserva el derecho de solicitar, un depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un 25% de lo ofertado para el período.**

No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscripta en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

**10) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

**11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

**12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Si el material proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, el I.N.O.T se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

**13) GARANTIAS**

Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por una suma de $ 163.980

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga,

Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado O DE OTRAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS, a favor de **A.S.S.E-.I.N.O.T**, en moneda nacional, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior a ciento cincuenta días en el caso del depósito de mantenimiento de oferta y de un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

**14) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología..

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF),Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

**15) EVALUACION DEL CONTRATO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en el I.N.O.T. estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE

**RIGEN PARA ESTE LLAMADO :**

* **el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)**
* **el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)**
* **las disposiciones del presente Pliego Particular**

***ANEXO 2***

***DECLARACIÓN JURADA (MODELO A USAR) (la deben llenar todos los Socios, directores, administradores y representantes***

***(Llenar en letra clara y de imprenta)***

En Montevideo, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el que suscribe titular / representante / apoderado (tachar lo que no corresponda) de la empresa registro único de trámites (R.U.T) N°. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Razón Social \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre Comercial \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_declara bajo juramento, en conocimiento del Artículo 239 del Código Penal, que no ingresa en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del T.O.C.A.F.

Firma.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Contrafirma.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Doc. Id.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

“**Artículo 46 -** Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que

señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por

este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o

dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga

participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente..

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y

condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y

responsabilidad

*Fuente: artículo 487 de la Ley N° 15.903 de 10/nov/987, con la redacción dada por el artículo 27 de la Ley N°18.834 de 4/nov/ 011.*